

BUIN, 27 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 160 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1601, de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal para decretar la Feria de Emprendedores, organizada por la Junta de Vecinos El Monte, por los días 30 de abril y 01 de mayo de 2022 en Camino Padre Hurtado N° 7256, Paradero 10.

3.- El Memorándum N° 1602, de fecha 22 de abril de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal el informe de permisos exentos de pago a las participantes de la Feria de Emprendedores, organizada por la Junta de Vecinos El Monte. Se adjunta listado, cartola registro social de hogares e informe social de los expositores.

4.- La Instrucción para decretar la actividad y las exenciones de pago.

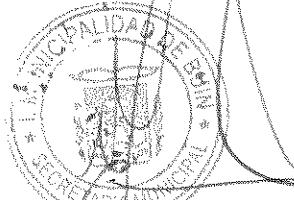
**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de la Feria de Emprendedores, organizada por la Junta de Vecinos El Monte; la que se desarrollará los días sábado 30 de abril y domingo 01 de mayo de 2022, desde las 10:00 a las 20:00 horas en Camino Padre Hurtado N° 7256, Paradero 10, Comuna de Buin.

2.- Concédase a los participantes de la feria, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente por los días señalados precedentemente, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

B.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Feria Emprendedores El Monte.doc